

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

1. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

En concordancia con la Ley 30 de 1992 en su Artículo 117 y 118, el Acuerdo O3 de 1995 del CESU, y las Políticas Nacionales de Bienestar aprobadas por ASCUN a través del Acuerdo 05 de 2003. En el mismo sentido se puede mencionar los lineamientos del CNA, sobre las características e indicadores del Factor Bienestar Institucional y lo condensado en el Decreto Ley 1188 sobre Registro Calificado. La Corporación Universitaria Minuto de Dios–UNIMINUTO–, no ha sido ajena a este direccionamiento y, en los diferentes centros o sedes, se ha contado con esta área, acompañada de la Pastoral.

Desde su creación, la Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO– ha contado con el personal, los recursos y las estrategias para trabajar en el área de Bienestar y Pastoral; con el pasar del tiempo ha consolidado una estructura, cuya finalidad es desarrollar las acciones que promocionaran la formación integral¹ de todos los estamentos.

2. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de bienestar universitario promueve el desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano y se constituye en elemento rector de las decisiones que en esta materia se adelanten en el sistema universitario y busca que se desarrolle. Sea consecuente con el crecimiento y sello misional, lo que implica que se hace necesario irradiar hacia todas las sedes y ámbitos de las regiones donde hacemos presencia.

Para cumplir este propósito se establecen los siguientes lineamientos rectores de la política de bienestar universitario.

- Bienestar Universitario contará con las siguientes áreas de gestión: salud, cultura, acompañamiento y permanencia, desarrollo humano, recreación y deporte, promoción socioeconómica, y pastoral.
- Bienestar Universitario se articulará con la Unidad de Gestión Humana con el fin de definir y gestionar las actividades de bienestar dirigidas a los colaboradores y sus familias.
- Bienestar Universitario contará con el talento humano y los recursos físicos (infraestructura propia o por convenio), financieros y tecnológicos suficientes que garantice la realización y sostenibilidad de los programas, proyectos y procesos.
- Bienestar Universitario contará con programas y proyectos de acompañamiento que favorezcan a las poblaciones vulnerables (especialmente mujeres cabeza de familia, población en condición de discapacidad, grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos), población afectada por la violencia (desplazados, víctimas de minas antipersonal) y habitantes de frontera).
- Bienestar Universitario dispondrá de herramientas de comunicación y difusión que permita establecer canales de información, expresión, opinión y de inquietud, a partir del respeto por la diferencia y el diálogo.
- Bienestar Universitario asegurará, los recursos propios o por gestión, los espacios de desarrollo y la capacitación para sus colaboradores.
- Bienestar Universitario promoverá la participación activa, democrática, reflexiva y propositiva con la Comunidad educativa en los procesos de la institución.

¹ La Política de Bienestar de la VGBP, retoma lo contenido en la Política de Formación Integral y consolidación de la comunidad educativa que en uno de sus apartes, los autores exponen: “ *Para promover la formación integral y consolidar la comunidad educativa en un ambiente adecuado de bienestar institucional, y siendo UNIMINUTO una IES abierta a todo credo y postura espiritual, desde la perspectiva de la espiritualidad eudista y de la obra Minuto de Dios, se ha considerado esencial la comunicación de los valores del Evangelio*”

- Bienestar Universitario asegurará la planeación de sus programas, proyectos y procesos a corto, mediano y largo plazo, con los respectivos indicadores de gestión que permitan evaluar y retroalimentar los procesos en forma permanente, cuantitativa y cualitativamente, garantizando su calidad.
- Bienestar Universitario asegurará las estrategias para fomentar la participación amplia, diversa y activa- de todos los estamentos universitarios en programas, proyectos y procesos.
- Bienestar Universitario desarrollará programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de la Comunidad educativa, mediante la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Bienestar Universitario propiciará el desarrollo psico-afectivo de la Comunidad educativa y propicia en sus miembros el conocimiento de sí mismo y de los demás.
- Bienestar Universitario apoyará el desarrollo académico de la Comunidad educativa y propicia ambientes educativos favorables y el mejoramiento continuo de la calidad de vida.
- Bienestar Universitario se constituirá en un eje transversal al proyecto educativo –UNIMINUTO–. promoverá el debate, el respeto a los demás, el trabajo en equipo y propiciará la resolución de los conflictos y diferencias a través del dialogo.
- Bienestar Universitario promoverá programas, proyectos y acciones que mejoren las condiciones socioeconómicas de sus integrantes y faciliten su permanencia en sistema educativo.
- Bienestar Universitario favorecerá el crecimiento y la calidad de vida de la Comunidad educativa facilitándole el desarrollo de habilidades y destrezas comunicativas y participativas, aptitudes y actitudes estéticas, fomentando la sensibilidad y respeto hacia las diversas identidades culturales.
- Bienestar Universitario promoverá y fortalecerá los valores institucionales, el sentido de pertenencia, la identidad, el compromiso y la participación desde las vivencias espirituales, la presencia de Dios en la vida universitaria y el diálogo permanente desde la diferencia.
- Bienestar Universitario promoverá la experiencia de Dios y la madurez en la Fé, desde el evangelio, la espiritualidad Eudista y la Doctrina Social de la Iglesia.
- Bienestar Universitario promoverá la regla de las reglas “La caridad”.
- Todas las rectorías y Vicerreectorías de sistema tendrán una coordinación de bienestar universitario que garanticen la gestión de las áreas de bienestar donde haga presencia UNIMINUTO.
- Bienestar universitario es el responsable en las rectorías y Vicerreectorías con el apoyo de las Vicerreectorías académicas de establecer procesos de permanencia y acompañamiento que contemplen la medición, evaluación y detección temprana de la deserción en el sistema UNIMINUTO.